



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

**FISCALÍA DE ESTADO**

**VISTO** el Expediente N° 35/06 de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la suscripción por el Año Editorial N° XXIX de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende doce (12) ejemplares de la revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia (ediciones números 337 al 348, ambas inclusive); servicio de actualización permanente de la *Ley de Administración Financiera y Control de Gestión* y de sus disposiciones reglamentarias y complementarias; suplemento de aparición cuatrimestral de doctrina, jurisprudencia y actualidad "*Res Publica Argentina (RPA)*"; cuadernos de Doctrina RAP Tomos XXVIII-1 y XXVIII-2 (compilación de doctrinas y jurisprudencia comentada de las ediciones 325 a 330 y 331 a 336 respectivamente de la *Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública*); un (1) enlace a RAP Digital, acceso ilimitado a todas las secciones a través del sitio en Internet [www.rapdigital.com](http://www.rapdigital.com) vigente durante la suscripción del año editorial XXIX; 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones RAP S.A. que se indican en el catálogo publicado en el sitio en Internet [www.rapdigital.com](http://www.rapdigital.com).

Que a tal efecto se ha emitido la resolución F.E. N° 40/06 autorizando y aprobando la suscripción mencionada en el párrafo anterior.

Que según consta a fs. 11, el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones sin formular observaciones.

Que se ha recepcionado en este organismo la factura B N° 0001-00004090 de Ediciones RAP S.A. en un todo concordante con el presupuesto oportunamente presentado.

Que corresponde en consecuencia autorizar el pago de la misma, a los fines de mantener la continuidad de la recepción de la publicación citada, por ser la obra de consulta y uso habitual en esta Fiscalía de Estado.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Autorizar y aprobar el pago de la factura B N° 0001-00004090 de Ediciones RAP S.A: por la suscripción por Año Editorial N° XXIX de la Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública, que comprende doce (12) ejemplares de la revista mensual de Doctrina, Legislación y Jurisprudencia (ediciones números 337 al 348, ambas inclusive); servicio de actualización permanente de la *Ley de Administración Financiera y Control de Gestión* y de sus disposiciones reglamentarias y complementarias; suplemento de aparición cuatrimestral de doctrina, jurisprudencia y actualidad "*Res Publica Argentina (RPA)*"; cuadernos de Doctrina RAP Tomos XXVIII-1 y XXVIII-2 (compilación de doctrinas y jurisprudencia comentada de las ediciones 325 a 330 y 331 a 336 respectivamente de la *Revista Argentina del Régimen de la Administración Pública*); un (1) enlace a RAP Digital, acceso ilimitado a todas las secciones a través del sitio en Internet [www.rapdigital.com](http://www.rapdigital.com) vigente durante la suscripción del año editorial XXIX; 20% de descuento en todos los productos editoriales del Fondo Editorial de Ediciones RAP S.A. que se indican en el catálogo publicado en el sitio en Internet [www.rapdigital.com](http://www.rapdigital.com), por la suma de PESOS UN MIL CIENTO OCHENTA con 00/100 (\$ 1.180,00).

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

 **RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 43 /06**

Ushuaia, 30 AGO. 2006

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur